

RESOLUCION N° 6491

GERMAN CARRION A.,

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 6477 DE 29 DE
JUNIO DE 1977, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de abril de 1977, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "EXPLO_{CEN}, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el señor Coronel Emilio Suárez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EXPLO_{CEN}, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 650 de 20 de diciembre de 1976, autoriza la inversión extranjera directa que en la constitución de "EXPLO_{CEN}, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" realizará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por el equivalente a Doscientos veinte y cinco mil sucres (\$ 225.000,00) la compañía "PV International Corporation", constituida y existente según la legislación de CAYMAN ISLANDS;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de Agosto de 1968, se ha presentado Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Fichincha de 16 de junio de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EXPLO_{CEN}, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capi -

..../..

tal social de SEYECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 750.000) dividido en SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 27 de abril de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531 de 30 de Agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "registro de industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de Constitución de la compañía "EXPLOREM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", celebrada el 27 de abril de 1977, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de Inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 27 de abril de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

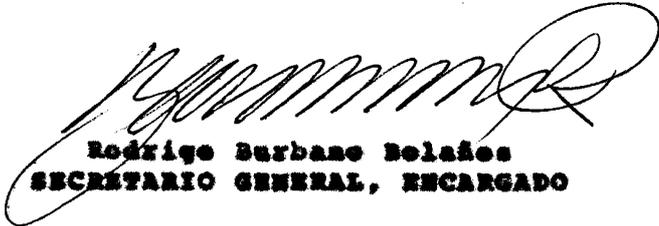
7 JUL 1977


Germán Carrion A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 3 -

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía "EXPLOCHN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", el Señor Doctor Germán Carrión A., Secretario General, encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 6477 de 29 de Junio de 1977, del Señor Superintendente, en Quito, a 7 JUL 1977 .- CERTIFICO.-


Rodrigo Burbano Bolaños
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

scm
DJ-CA
EBS
5-VII-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 94 del Registro Industrial tomo 9.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Julio de mil novecientos setenta y siete. REGISTRADORA.-

Quilad & Galves
